

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado N° 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO N° 2575

FIJENSE los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de septiembre 2020, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
HIPOGLUCIN LP 1000MG	60 COMPRIMIDOS	1	0,336 UTM
VALAPLEX D 160/12.5MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,206 UTM
OLTAN D 40/12.5MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,186 UTM
ESTREDOX	28 COMPRIMIDOS	1	0,211 UTM
VEXA 20	28 COMPRIMIDOS	1	0,137 UTM
REUMAZINE 200MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,068 UTM
PATANOL	SOL.OFTÁLMICA	1	0,384 UTM
LOSARTAN 50MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,015 UTM
GLEMAZ 4MG	30 CÁPSULAS	1	0,186 UTM
MELATONINA 3MG	30 CÁPSULAS	1	0,028 UTM
MONTELUKAST 5MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,046 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GGV/MAPP/MSVO/cpms

- c. c.:
- Alcaldía (01)
 - Tesorería Municipal (01)
 - Rentas y Patentes (01)
 - Finanzas (01)
 - Departamento Salud (01)
 - Farmacia Municipal (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)